

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 0481-2025-D-FPYCF

La Cantuta, 26 de marzo del 2025.

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad, respecto a Encargar la Coordinación de Tutoría y Consejería de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0011-2025-D-FPYCF, del 09 de enero del 2025, se encarga la Coordinación de Tutoría y Consejería de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física a la **Dra. Jhoysé Milu CLAUDIO PINEDO** docente Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (3) meses, del 10 de enero al 09 de abril del 2025;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad, realizada el 26 de marzo del 2025, se aprobó ampliar la encargatura de la **Dra. Jhoysé Milu CLAUDIO PINEDO** docente Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinadora de Tutoría y Consejería de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de 01 año, del 10 de abril del 2025 al 09 de abril del 2026;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **AMPLIAR LA ENCARGATURA**, de la **Dra. Jhoysé Milu CLAUDIO PINEDO** docente Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinación de Tutoría y Consejería de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de un (01) año, del 10 de enero al 09 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2° **AGRADECER** a la **Dra. Jhoysé Milu CLAUDIO PINEDO** por los servicios prestados en el periodo de su gestión como Coordinadora de Tutoría y Consejería de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la UNE.

ARTÍCULO 3° **COMUNICAR** los alcances de la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Juana Corina SÁNCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)



Dr.aura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana